

SEGURO DE VIDA

El afiliado titular y su grupo familiar (*) están asegurados por el Gremio en una suma fija y que será informada en el momento de solicitar dicho seguro.

Este monto es recibido por los beneficiarios del seguro dentro de los 15 días de iniciado el expediente en la seccional que corresponda. El plazo para presentar la documentación es de 3 años a partir de la fecha de fallecimiento. Para mayor información comunicarse al 4290303/4295003.

SEGURO DE SEPELIO

El afiliado titular y su grupo familiar (*) reciben en caso de fallecimiento un servicio gratuito de sepelio que consiste en:

Sala velatoria

Féretro

Traslado al cementerio en coche fúnebre y coche acompañante

Trámites Registro Civil y Municipalidad de la zona

Traslado en ambulancia, si correspondiera, hasta la cochería, por un recorrido máximo de 30 km

Reintegro de gastos de sepelio si correspondiera. Confirmar con la seccional.

No incluye cremación

El servicio de sepelio será brindado mediante las empresas funerarias que se encuentren adheridas, para mayor información comunicarse al 4290303/4295003. En caso que el beneficiario haga uso del servicio de sepelio cubierto por otra obra social, sindical o similar que lo brinde, se procederá al reintegro de dicho servicio presentando la factura detallada, el cual no podrá exceder la suma establecida. Este trámite debe ser gestionado por el trabajador o sus familiares directos en la seccional que corresponda. El plazo para presentar la documentación es de 1 año a partir de la fecha de fallecimiento.

() Se entiende por grupo familiar a familiares directos, al cónyuge, hijos solteros menores de 21 años, hijos estudiantes hasta 25 años (Sólo servicio de Sepelio) y padres del trabajador a cargo de éste. Los hijos tendrán cobertura a partir del primer mes de vida.*

En caso de Sepelio: Cochería Zapata – 9 de Julio 778 Ciudad Tel. 4238414

PERSONAS AMPARADAS

Las asignaciones, Seguro de Vida y Servicio de Sepelio, cubren a todos los aportantes de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y a los integrantes de su grupo familiar primario, (conyúge o conviviente, hijos, y padres legalmente a cargo).

Para la Asignación de Seguro de Vida, los hijos tendrán cobertura a partir del mes de vida y hasta los 21 años.

Hijos incapacitados sin límite de edad.

La cobertura del Servicio de Sepelio se extiende a hijos estudiantes hasta 25 años presentando el certificado de estudio.

Embarazo: a partir del sexto mes de gestación

El inicio de trámite se debe gestionar en la seccional donde el titular se encuentre afiliado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia certificada de la partida de defunción
- Último recibo de haberes anterior al mes de fallecimiento
- Certificado de trabajo del afiliado titular o certificación de servicios y remuneraciones de ANSES
- Certificación de vínculo con el fallecido
- DNI del beneficiario
- Formulario de adhesión (jubilados)
- Hijos incapacitados: certificado médico oficial acreditando incapacidad
- Reintegro de Sepelio: factura original con detalle del servicio prestado

GUARDA DE PUESTO DE TRABAJO

El afiliado que se encuentre cumpliendo guarda de puesto de trabajo por enfermedad, deberá adjuntar al resto de la documentación, el telegrama o notificación del empleador donde conste desde y hasta que fecha se conservaba el mismo.

JUBILADOS

Se extienden ambas asignaciones siempre y cuando se hayan adherido al sistema de Asignaciones por Seguro de Vida y Servicio de Sepelio de la UTHGRA, teniendo al día el pago de las cuotas correspondientes.

SERVICIO DE SEPELIO

El Servicio de Sepelio será brindado mediante las empresas funerarias que se encuentren adheridas a la Cía prestataria de seguros.

El Servicio no incluye cremación

Para conocer la cochería mas cercana a su domicilio deberá comunicarse al :

0800-666-1575

ATENCIÓN 24 HORAS